

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; CELEBRADA EL 30 DE
AGOSTO DEL 2023**

Siendo las 10:27 (diez horas con veintisiete minutos) del día miércoles 30 (treinta) de agosto del 2023 (dos mil veintitrés) y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de junio del año 2023 así como de la extraordinaria de fecha 19 de julio del año 2023.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
- V. **Dictámenes a discusión.**

1. PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

-
- 2. PRIMERO.** - Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Preséntese la Iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite la Iniciativa de Proyecto De Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2024 y copia certificada del presente acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la

Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

-
3. **PRIMERO.** - Se aprueba la suscripción de convenios de colaboración Institucional con la Asociación Civil denominada Vida Y Familia Guadalajara "VIFAC".

SEGUNDO. - Se faculta al Síndico de Ayuntamiento para que realice las acciones necesarias que lleven a la instrumentación de los Convenios de Colaboración, conforme al marco legal aplicable.

TERCERO. - Se Faculta al Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente Decreto Municipal.

4. **PRIMERO.** - Se aprueba la desincorporación de los bienes de Dominio Público propiedad del municipio de la Zona de Equipamiento Institucional identificado como "Zona número 3 tres. - Coto o Manzana 25 veinticinco" destinado para cultura, culto y otros con una superficie total de 2,234.12 M2 (dos mil doscientos treinta y cuatro metros con doce centímetros cuadrados) para incorporarse a los bienes de Dominio Privado.

SEGUNDO. - Se aprueba la celebración de contrato de comodato con una duración de 99 (noventa y nueve) años por una parte el H. Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco y por otra parte la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. respecto al bien descrito anteriormente.

TERCERO. - Se faculta a los ciudadanos Ricardo Zaid Santillán Cortés, Eduardo Alfonso López Villalvazo, Héctor Acosta Negrete en su calidad de presidente municipal, secretario general, síndico municipal del ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco respectivamente a la firma de dicho contrato de comodato.

VI. Asuntos varios.

VII. Clausura.

Presidente: Buenos días, vamos a, vamos a dar inicio ya a la sesión, una disculpa por el, por la demora, el retraso.

Les doy la más cordial de las bienvenidas a nuestra distinguida concurrencia, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, a la audiencia digital también que nos a través de las transmisiones en vivo de las diferentes plataformas digitales, les doy nuevamente la más cordial de las bienvenidas a esta que corresponde ya nuestra Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, a celebrarse el día de hoy miércoles 30 de agosto del 2023 siendo las 10:29 (diez horas con veintinueve minutos).

Acto continuo, solicito a nuestro secretario general, si me ayudan con el audio, porfa, eh, de este Honorable Ayuntamiento, al Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, registre la asistencia de los, de las y los regidores, adelante, por favor, secretario.

Secretario General: Como indica, presidente...

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	Presente
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Presente
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	Presente
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	Presente
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	Presente
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	Presente
8	Regidora Carolina Ávila Valle	Presente
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	Presente
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
11	Regidor Joel González Díaz	Presente
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	Presente
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	Presente
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	Presente
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	Presente

Señor presidente, doy cuenta de que hay quórum legal, toda vez que se encuentran presentes 16 de los miembros de este ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, secretario, en consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión, por lo que se declara abierta, a esta, reitero, que corresponde nuestra Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Municipio de El Salto, Jalisco siendo las 10:31 (diez horas con treinta y un minutos) del día 30 de agosto del 2023.

Instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente punto, adelante, secretario.

Secretario General: Como indica, presidente.

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

En este punto, se solicita la dispensa de lectura del orden del día de la presente sesión, toda vez que fue circulado de manera oportuna a todos los miembros de este Honorable Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco.

Es cuanto, señor presidente.

Presidente: Gracias, señor secretario, está a la consideración de este pleno la dispensa de lectura el orden del día, puesto que fue circulado con antelación,

quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano.

A P R O B A D O

Continúe con la sesión, adelante, secretario.

Secretario General: Como instruye, presidente...

TERCERO. - Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de junio del año 2023 así como de la extraordinaria de fecha 19 de julio del año 2023.

Es cuanto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario, se solicita al pleno la dispensa de las actas ordinaria de fecha 30 de junio del 2023 así como de la extraordinaria del 19 de julio del 2023, en virtud de que fueron circuladas con antelación y de manera oportuna.

Está a la consideración de este pleno, y en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O

Le solicito al secretario a continuar con el desahogo de la sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como indica, presidente.

CUARTO. - TURNOS Y/O COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Se informa que en esta sesión ordinaria no se agendaron turnos y/o comunicaciones.

QUINTO. - DICTÁMENES A DISCUSIÓN.

UNO. PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuánto, presidente.

Presidente: Gracias secretario.

Si me permiten hacer una breve intervención antes de someter el punto a votación o ceder el uso de la palabra.

En cumplimiento a la facultad conferida por el artículo 115° constitucional fracción IV de nuestra Carta Magna, presento ante este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación el proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de nuestro municipio, el cual fue elaborado de manera consciente y apegado al contexto municipal, ponderando por el bienestar de los ciudadanos e impulsando el crecimiento municipal y la mejora de los servicios públicos, beneficiando directamente a nuestros pobladores sin

ver afectada su economía, una vez que el presente proyecto sea aprobado por este pleno, será presentado ante al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su respectiva aprobación, promulgación y publicación, elevando la misma a categoría de ley, lo que nos dotará del instrumento jurídico adecuado para poder cumplimentar nuestra responsabilidad en temas de recaudación.

Dicho lo anterior, compañeras y compañeros integrantes de este pleno del ayuntamiento, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz?

Acto seguido, al no haber ninguna intervención o manifestación alguna, someteré a votación este punto, por lo que les pregunto, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica, ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-023/2023

PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Encargado de la Hacienda Municipal; Secretario General del H. Congreso del Estado; Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado de Jalisco; y Titular de la Unidad de Transparencia; Contralor Municipal

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35° primer párrafo, 37° fracción I, 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y 53° fracción VIII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Instruyo de nueva cuenta al secretario general a que continúe con el desahogo de la sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye presidente.

DOS. - PRIMERO. – Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. – Preséntese la Iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite la Iniciativa de Proyecto De Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2024 y copia certificada del presente acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuánto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario, si me permite el pleno una breve intervención, en este, eh, punto, compañeras regidoras, regidores, síndico Municipal, en este acto presento a ustedes el proyecto de tablas de valores catastrales, misma que fue estudiada por la Hacienda Municipal y por la Dirección de Catastro, eh, en manera de que el consejo técnico catastral del Estado de Jalisco, enfocándose a la dictaminación de asignación de los valores unitarios de terrenos privados, ejidales y construcciones del municipio, así como de los coeficientes de demerito o incremento de estos mismos.

Las tablas de valores que hoy se someten a su aprobación son de vital importancia para El Salto y para sus pobladores, ya que son elementos de referencia para determinar el valor base a los inmuebles de este municipio.

Con ellas, lograremos darles certeza jurídica a nuestros ciudadanos sobre el valor de sus bienes inmuebles y la vez, estaremos dando cumplimiento a lo establecido en la ley, reafirmando que dichas tablas fueron diseñadas y adecuadas al contexto económico y social del municipio de El Salto, pero sobre todo y lo más importante, dentro de un marco legal.

Antes de aprobar el presente dictamen compañeros ediles, les pregunto ¿si alguien desea hacer uso de la voz en este momento?

Al no haber intervenciones o expresiones por parte del pleno, eh, someto a votación, y les pregunto en votación económica, levantando su mano, favor de manifestarlo quienes estén a favor de su aprobación.

A P R O B A D O recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-024/2023

PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Preséntese la Iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite la Iniciativa de Proyecto De Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2024 y copia certificada del presente acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Encargado de la Hacienda Municipal; Secretario General del H. Congreso del Estado; Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado de Jalisco; y Titular de

la Unidad de Transparencia; Director de Catastro de El Salto, Jalisco; y Contralor Municipal

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 11° fracción VII, 54° fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; y 53° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Cedo de nueva cuenta el uso de la palabra al señor secretario para que continúe con el segundo punto del orden del día, con el siguiente punto del orden del día, perdón, adelante, secretario.

Secretario: Como indica, presidente.

TRES. PRIMERO. - Se aprueba la suscripción de convenios de colaboración Institucional con la Asociación Civil denominada Vida Y Familia Guadalajara "VIFAC".

SEGUNDO. - Se faculta al Síndico de Ayuntamiento para que realice las acciones necesarias que lleven a la instrumentación de los Convenios de Colaboración, conforme al marco legal aplicable.

TERCERO. - Se Faculta al Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente Decreto Municipal.

Es cuanto, presidente.

Presidente: Gracias secretario, para continuar con el desahogo de esta sesión y previo a ceder el uso de la voz, quisiera intervenir para presentar este punto, el cual versa en autorizar que el ayuntamiento pueda celebrar convenios de colaboración con la "A.C. Vida y Familia de Guadalajara" con la finalidad de apoyar al municipio en las áreas interdisciplinarias sociales como el sistema DIF, por ejemplo la Comisaria en su unidad especializada policial para la atención integral de mujeres víctimas de violencia, el Instituto de la Mujer, y la dirección de prevención del delito con un matiz muy específico, ya que atiende a mujeres que por causas sociales o familiares enfrentan un embarazo inesperado y se desenvuelven en un ambiente social donde se corre el riesgo de ser violentadas por otra persona y en su integridad.

Dicha A.C. desde, eh, brinda desde el apoyo moral, psicológico, hasta el asilo de mujeres que por situaciones específicas requieren de resguardo personal, orientándolas y apoyándolas incluso en la etapa posterior al parto de manera jurídica y sobre todo emocional.

Vida y Familia Guadalajara es una Asociación Civil sin fines de lucro fundada en el año de 1985, la cual se encuentra legalmente constituida y brinda sus servicios de acuerdo a los siguientes programas:

- a) Programa de Ayuda Integral a la Mujer embarazada en desamparo;
- b) Programa de Capacitación para el Trabajo;
- c) Programa de Formación y Desarrollo Humano; y
- d) Programa de Difusión.

Llevando hasta el momento más 1'200,000 (Un millón doscientos mil) beneficiadas.

Por lo cual, con la aprobación de este dictamen en el municipio, se tendría la posibilidad de contar con más opciones de ayuda y apoyo para aquellas mujeres, reitero, que se encuentren en los supuestos antes mencionados.

Dicho lo anterior, compañeras y compañeros, antes, eh, compañeras y compañeros, perdón, ediles, antes de aprobar este dictamen, cedo el uso de la palabra por si desea hacer alguna manifestación al respecto.

Bien, al no haber alguna manifestación, en ese sentido, compañeras y compañeros, regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-025/2023

PRIMERO. - Se aprueba la suscripción de convenios de colaboración Institucional con la Asociación Civil denominada Vida Y Familia Guadalajara “VIFAC”.

SEGUNDO. - Se faculta al Síndico de Ayuntamiento para que realice las acciones necesarias que lleven a la instrumentación de los Convenios de Colaboración, conforme al marco legal aplicable.

TERCERO. - Se Faculta al Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente Decreto Municipal.

Notifíquese: Presidente Municipal; Delegada de la A.C. Vida y Familia de Guadalajara; Delegada Especial de la A.C. Vida y Familia de Guadalajara; Síndico Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; Contralor Municipal

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Instruyo al secretario general a continuar con el desahogo de la sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente.

CUATRO. PRIMERO. - Se aprueba la desincorporación de los bienes de Dominio Público propiedad del municipio de la Zona de Equipamiento Institucional identificado como “Zona número 3 tres. - Coto o Manzana 25 veinticinco” destinado para cultura, culto y otros con una superficie total de 2,234.12 M2 (dos mil doscientos treinta y cuatro metros con doce centímetros cuadrados) para incorporarse a los bienes de Dominio Privado.

SEGUNDO. – Se aprueba la celebración de contrato de comodato con una duración de 99 (noventa y nueve) años por una parte el H. Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco y por otra parte la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. respecto al bien descrito anteriormente.

TERCERO. - Se faculta a los ciudadanos Ricardo Zaid Santillán Cortés, Eduardo Alfonso López Villalvazo, Héctor Acosta Negrete en su calidad de presidente municipal, secretario general, síndico municipal del ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco respectivamente a la firma de dicho contrato de comodato.

Es cuanto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario.

Como último dictamen a discusión y derivado de la petición hecha por los vecinos de Colinas del Sol, en conjunto con la Arquidiócesis de Guadalajara, en este punto se propone aprobar la celebración de un contrato de comodato

respecto a un bien inmueble, propiedad del municipio de El Salto, ubicado en dicho poblado por una temporalidad de 99 años para la construcción de un centro de culto católico, ya que por su ubicación geográfica los habitantes tienen complicaciones para profesar y trasladarse a estos actos.

Además, con la construcción de dicho inmueble por parte de la arquidiócesis de Guadalajara se beneficiaría los pobladores de las colonias cercanas como lo son El Muey, La Azucena, El Mirador y demás colonias aledañas.

En ese sentido, compañeras y compañeros ediles, por los motivos expuestos y previo a su aprobación, miembros del pleno de este ayuntamiento, les pregunto ¿si alguien desea hacer alguna intervención o el uso de la voz?

De no ser así, someteré a consideración este punto, y al no existir mayores manifestaciones al respecto, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-026/2023

PRIMERO. - Se aprueba la desincorporación de los bienes de Dominio Público propiedad del municipio de la Zona de Equipamiento Institucional identificado como “Zona número 3 tres. - Coto o Manzana 25 veinticinco” destinado para cultura, culto y otros con una superficie total de 2,234.12 M2 (dos mil doscientos treinta y cuatro metros con doce centímetros cuadrados) para incorporarse a los bienes de Dominio Privado.

SEGUNDO. – Se aprueba la celebración de contrato de comodato con una duración de 25 años por una parte el H. Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco y por otra parte la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. respecto al bien descrito anteriormente.

TERCERO. - Se faculta a los ciudadanos Ricardo Zaid Santillán Cortés, Eduardo Alfonso López Villalvazo, Héctor Acosta Negrete en su calidad de presidente municipal, secretario general, síndico municipal del ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco respectivamente a la firma de dicho contrato de comodato.

Notifíquese: Presidente Municipal; Representante Legal de la Arquidiócesis de Guadalajara A.R; Síndico Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; y Contralor Municipal.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Acto seguido, instruyo al secretario general para dar lectura al siguiente punto, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente...

SEXTO: ASUNTOS VARIOS.

Es cuánto.

Presidente: Gracias, secretario. Compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, eh, en este momento si alguien desea hacer alguna aportación, adelante, regidor Adrián.

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Buenos días, presidente, síndico, compañeros regidores, eh, quiero aprovechar este espacio para hacer

algunas peticiones, y a la vez pedir informes de algunas acciones en beneficio de la delegación, para la delegación de Las Pintas.

El primer punto que tengo, presidente, es respecto al bien inmueble, lo que todos conocemos como lo que fue "Clínicas Majadas", ¿tiene alguna información al respecto de qué es lo que se va a hacer con ese bien? Eh, tenemos el compromiso con la ciudadanía, presidente, de, de brindarles un mejor servicio de seguridad y de protección civil, ¿tiene alguna información?

Presidente: Sí, de hecho, eh, lo acaba de mencionar, regidor, eh, ya, de hecho ya empezamos a trabajar en acondicionamientos en el, en el, en el bien inmueble, lo que era antes la Unidad de Majadas para efectivamente, una parte va a ser tomada por un, por la Comisaría Municipal de Seguridad Pública de El Salto, otro, otra parte también va a ser para una base de operación de Protección Civil y Bomberos, y me informaron ayer que también ya hay una, el Instituto de la Mujer también ya tiene, ya está operando...

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: El Instituto de la Mujer ya está ahorita con psicólogos y abogados.

Presidente: Es correcto, así es, entonces estamos hablando que prácticamente estas tres dependencias son las que estarían ocupando el bien inmueble, y me, me participaron el día de ayer que al parecer las, las adecuaciones ya se empezaron a realizar.

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Sí, muchas gracias, presidente, eh, la observación, puesto a que, es que a quienes transitamos a diario esas, esas calles, eh, vemos el bien inmueble ahora sí que de forma estructural de una forma sana, entonces ahora solamente eran cuestiones estéticas, así que, eh, era la petición para que se hiciera a la brevedad posible y que se puedan ocupar esas oficinas.

Un segundo punto, presidente, en diciembre del año pasado, en el presupuesto de egresos, eh, aprobamos una, una cantidad de dinero para la rehabilitación de plazas públicas, su rehabilitación y su, y su mantenimiento, eh, presidente, ¿tiene conocimiento de, de cuándo se va a efectuar esta, esta acción?

Presidente: De hecho ya, del, eh, el recurso efectivamente ya está, eh, como bien lo señala, etiquetado, aprobado primero, y después etiquetado, eh, pues ya, digo, este, el recurso está prácticamente listo, regidor, ya nada más prácticamente será cuestión de que nos pongamos de acuerdo a peticiones de que, ¿cuáles serían las primeras plazas que pudiéramos intervenir? Que yo propondría, yo propondría que comenzáramos con la Plaza Principal de Las Pintas, precisamente, que es la que...

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Sí, justo, justo es la petición, presidente, que la plaza ahorita se encuentra, se encuentra en situaciones que no son sanas, entonces, un espacio donde se crea comunidad y esparcimiento social y para bien de la comunidad, si, si le solicitaría para que atendiera la petición, por favor.

Presidente: Claro que sí, regidor.

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Y por último, eh, en mi oficina aquí en presidencia, y caminando por las calles de Santa Rosa, eh, el acercamiento de los vecinos hacia mí, para solicitarle el apoyo a usted, presidente, de que tome a bien, eh, realizar las obras de empedrado ahogado en la calle Privada San Gabriel, en la Privada San Fernando, y en la Calle Santa Filomena, pues son vialidades que ahorita estás intransitables, y, y, y no puede ni siquiera pasar una ambulancia, una patrulla para, para servicios básicos que tenemos que ofrecer a la comunidad.

Presidente: ¿Me repite los nombres?

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Sí, es calle Privada San Gabriel.

Presidente: Ajá...

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Calle Privada San Fernando, y calle Privada Santa Filomena.

Presidente: En, ¿en Santa Rosa del Valle?

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: En la colonia Santa Rosa del Valle.

Presidente: Y, ¿me repite la última, si es tan amable, regidor?

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Calle Santa Filomena.

Presidente: Santa Filomena. Privada San Gabriel, Privada San Fernando, y Calle Santa Filomena, eh, las tres ubicadas en la colonia de Santa Rosa del Valle.

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Sí, eh, yo mismo acudí a estas vialidades, y la verdad que si son intransitables, eh, en una de ellas, en Privada San Gabriel hay una niña con una discapacidad, no puede, no puede, no puede ni siquiera caminar, y le es imposible tan solo salir de su, de su domicilio, entonces sí la urgencia, y por eso la petición a usted, esperando se pueda tomar en consideración.

Presidente: Sí, claro que sí, delo por hecho, vamos, digo, eh, voy a revisar mañana la suficiencia presupuestaria que nos queda disponible en la Hacienda Municipal para el proyecto de obra, para, que estamos ejerciendo para este año 2023, y con mucho, con mucho gusto, ya tengo aquí anotada esas calles. Hay otras calles también por ahí que vamos a empezar a intervenir, pero en La Pacífico, por acá la regidora Caro nos hizo el favor también de hacer un levantamiento, ¿verdad? y hacer la, la petición, no recuerdo el nombre...

Regidora Carolina Ávila Valle: Huizachera, ajá...

Presidente: Huizachera...

Regidora Carolina Ávila Valle: Huizachera...

Presidente: Vamos a tener intervención en algunas de Huizachera, en unas calles de Huizachera, La Pacífico...

Regidora Carolina Ávila Valle: Nuevo Paraíso...

Presidente: Así es, y, y Pacífico, ¿verdad?

Regidora Carolina Ávila Valle: Sí, presidente.

Presidente: Así es, entonces, incluimos estas también ahí mismo dentro del programa de obra, con mucho gusto, regidor.

Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez: Gracias, presidente, igual cuenten con mi apoyo y respaldo para lo que en lo consiguiente siga, y, y a darle.

Presidente: Gracias, regidor, cuente con ello, eh, digo sí, aprovecho yo también para pasarles una información muy breve ahorita que estamos en asuntos varios, eh, pues como bien saben ya estamos prácticamente por iniciar el mes de septiembre, y dentro de todo el marco de cele, de, de, de festividades que se llevan a cabo en este dicho mes, pues también como lo marca la propia ley al mandato constitucional, eh, tenemos, vamos a rendir nuestro ya Quinto Informe de Gobierno, que será, ya tenemos la fecha y la confirmación por parte del Ejecutivo Estatal que será el próximo miércoles 13 de septiembre del 2023, a las 9:00 (nueve horas) de la mañana...

Secretario: La sesión solemne.

Presidente: La sesión solemne a las 9:00 (nueve horas) de la mañana en este recinto, en este Pleno del Ayuntamiento, y posterior a la entrega de la glosa del mismo a las 10:00 (diez horas) de la mañana en la Unidad Deportiva Luis Estrada, les haremos llegar, les adelanto que ya tenemos la fecha aprobada y agendada, que reitero, por parte del Ejecutivo Estatal, y las diferentes representaciones de los tres poderes, eh, y de todas maneras les haremos llegar con mucho gusto pues su respectiva invitación, eh, para lo, lo vuelvo a repetir la fecha, próximo miércoles 13 de septiembre del 2023, y pues comenzaremos nuestras actividades a partir de las 9:00 (nueve) de la mañana para que lo tengan registrado... ¿Alguna intervención más? Pues bien, de no ser así, le instruyo a nuestro secretario a que con el siguiente punto, adelante, secretario, por favor.

Bueno, de no haber otra expresión, le pediría, le solicitará nuestro secretario general que continúe con el desahogo de esta sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como indica, presidente

SÉPTIMO: CLAUSURA.

Es cuánto.

Presidente: Gracias, secretario, habiendo agotado los puntos del orden del día, y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 10:53 (diez horas con cincuenta y tres minutos), se declara formalmente clausurada la presente sesión, y se les cita de manera oportuna para la siguiente, muchas gracias por su atención y muy buen día.

A T E N T A M E N T E **“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL** **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”**

Ricardo Zaid Santillán Cortés

Presidente Municipal

Héctor Acosta
Negrete
Síndico Municipal

Alma Leticia
Ochoa Gómez
Regidora

Adrián Guadalupe
Flores Gutiérrez
Regidor

Marizabeth
Villaseñor Tapia
Regidora

Luis Alberto
Gómez Talancón
Regidor

Zuri Sadai
Ávalos Cuéllar
Regidora

Hugo Zaragoza
Ibarra
Regidor

Carolina
Ávila Valle
Regidora

Blanca Estela
Rangel Dávila
Regidora

Joel
González Díaz
Regidor

Martha Leticia
Salazar Contreras
Regidora

Ma. Elena Farías
Villafán
Regidora

Adrián Alejandro
Flores Vélez
Regidor

Clemente
Espinoza Alvarado
Regidor

María de los Ángeles Dávila
de la Torre
Regidora

Eduardo Alfonso López Villalvazo.
Secretario General de Ayuntamiento